ANUNCIO de 10 de julio de 2025 sobre notificación de resoluciones de pago segundo año de ayuda a la producción integrada del tabaco, convocada en 2023, según la Orden de 22 de febrero de 2023 (DOE n.º 37, de 23 de febrero). (2025081176)

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de Resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de pago segundo año de ayuda a la producción integrada de tabaco, conforme a lo previsto en la Orden de 22 de febrero de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de determinadas intervenciones establecidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en relación con compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión en la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Resolución de 26 de enero de 2024 de la Secretaría General de la Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural (DOE n.º 22, de 31 de enero de 2024).

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el Portal oficial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible en el entorno Laboreo de dicho portal https://laboreo.juntaex.es/, mediante sus claves principales.

En la dirección electrónica http://www.juntaex.es puede consultarse el listado de NIF correspondiente, accediendo al apartado "Agricultura y Ganadería", "Gestión Agrícola".

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante la titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los recursos y/o documentación se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 10 de julio de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.